

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	3500996
Denominación	Máster Universitario en Neuroeducación y Psicomotricidad por la Universidad CEU Fernando III
Universidad solicitante	Universidad CEU Fernando III
Centro/s	41016280 Facultad de Humanidades Educación y Deporte (Universidad CEU Fernando III)
Universidad/es Participante/s	
Campo de estudio	Ciencias de la educación

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Sociales y Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

Nota de especial atención: En las titulaciones que proceda ofertadas en modalidad híbrida y/o virtual, se recuerda que conforme al apartado 3.d del Anexo III del Reglamento (UE) 2024/1689, los sistemas de IA destinados a la supervisión y detección de conductas prohibidas durante exámenes en entornos educativos o de formación profesional se clasifican como sistemas de IA de alto riesgo. En consecuencia, las soluciones de proctoring automatizado quedan incluidas en esta categoría. El artículo 27 del Reglamento exige que, antes del despliegue, los responsables realicen una Evaluación de Impacto en Derechos Fundamentales (EIDF). En España, dicha evaluación debe constar registrada ante la Agencia Española de Supervisión de la IA (AESIA). Asimismo, el artículo 49 establece que, antes de su comercialización o puesta en servicio, el proveedor, o su representante autorizado, debe registrar el sistema de IA de alto riesgo en la base de datos europea correspondiente.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	19/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmRERNEKVMFS43R7RRETYHF6TMT	PÁG. 1/5



Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación se ajusta de forma aceptable a los objetivos formativos y resultados de aprendizaje del programa, está plenamente alineada con el nivel 3 del MECES, y no induce a confusión con profesiones reguladas y ámbitos sanitarios.

La adscripción al campo de estudios de Ciencias de la Educación es coherente con los objetivos, competencias y plan de estudios, y cumple con la normativa vigente.

La modalidad propuesta es híbrida y se especifica de forma precisa el porcentaje de carga presencial y no presencial en relación con el total de los ECTS, como exige la Resolución de 6 de abril de 2021 y el RD 822/2021, art. 8.

El número total de créditos del máster y su distribución cumple la normativa y es adecuado a su nivel. El plan oferta 26 créditos de asignaturas obligatorias y 12 de optativas, con dos itinerarios (uno de investigación y otro profesionalizante) y 12 créditos del TFM.

La lengua de impartición del título es el español.

El número de plazas es de 25. Se indica una estimación apropiada de la ratio profesorado/alumnado.

El interés del título se fundamenta en referentes nacionales de nivel equivalente que avalan la pertinencia de la propuesta. El programa responde a una demanda profesional creciente en el ámbito educativo y de la intervención psicopedagógica, integrando neurociencia y desarrollo motriz desde un enfoque aplicado.

Los objetivos formativos están definidos y alineados con el nivel 3 del MECES, y se formulan desde un enfoque de aprendizaje activo, de forma correcta.

El perfil de egreso esta vinculado a salidas laborales concretas, y aporta información relevante desde una perspectiva laboral, frente a otras titulaciones.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje son adecuados.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Los procedimientos de acceso y admisión son claros y coherentes, se alinean con la normativa, disponible públicamente en su página web, garantizando la transparencia y accesibilidad de la información al estudiantado.

La información incluye la descripción del proceso, calendario, documentación requerida y contacto con los servicios de orientación y atención al estudiante, con especial atención a la accesibilidad para personas con discapacidad o necesidades específicas y a deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Además de los requisitos generales de acceso a estudios de máster, se contempla una entrevista personal como

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	19/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmRERNEKVMFS43R7RRETYHF6TMT	PÁG. 2/5



criterio complementario de admisión. Los baremos / indicadores de dicha entrevista aparecen indicados.

El máster se imparte íntegramente en español, por lo que no aplica la exigencia de nivel mínimo MCERL.

La universidad dispone de servicios de apoyo y asesoramiento al estudiantado con discapacidad o necesidades específicas, lo que garantiza la adecuación del proceso de admisión y matrícula. Esta información está alineada con los principios de accesibilidad y no discriminación recogidos en el RD 822/2021, art. 6.

La memoria recoge la posibilidad de matrícula condicionada para estudiantes que estén finalizando el grado, de acuerdo a la normativa.

No se establecen complementos formativos previos, ya que el máster admite titulados con formación afín al ámbito de la educación, psicología o ciencias del movimiento. En caso de perfiles no directamente vinculados, la entrevista de admisión actúa como filtro.

El máster no contempla movilidad, como tampoco contempla reconocimiento de créditos. Se incluye enlace a la normativa general de movilidad.

4. Planificación de las enseñanzas

El plan de estudios de 60 ECTS está bien equilibrado (36 obligatorios, 12 optativos y 12 de TFM). Se indican diferencias en el TFM según itinerario. La secuenciación es coherente entre materias, competencias y resultados de aprendizaje.

Se presenta una distribución semestral equilibrada; coherencia con los contenidos y resultados de aprendizaje.

El título no contempla especialidades, contempla itinerarios, pero el plan de estudios presenta una única línea formativa común para todo el estudiantado.

Se describen los mecanismos básicos de coordinación docente, incluyendo la figura del coordinador del título, reuniones periódicas entre el profesorado y procedimientos de coordinación vertical, horizontal y del Trabajo Fin de Máster. También se contempla la coordinación del módulo de prácticas externas en el itinerario profesionalizante. Estos elementos aseguran un marco general de organización docente adecuado para un título de 60 ECTS.

Las actividades y metodologías docentes son pertinentes y suficientes. Se indica de forma clara la correspondencia entre Resultados de Aprendizaje (RA), Metodología y Evaluación.

Los sistemas de evaluación están claramente definidos, equilibrados, y son coherentes con las metodologías y los resultados de aprendizaje. Se explicita un compromiso para realizar la evaluación continua, especialmente en TFM y prácticas.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

El profesorado es suficiente en número, concretando los datos del perfil y cualificación para el correcto desarrollo del máster. Se aporta un plan de contratación para el profesorado no disponible, compromiso institucional expreso y un plan de contingencia para la contratación de equipo docente.

El sistema de tutoría de prácticas externas está definido, y cuenta con tutores, y se detalla su perfil, su experiencia y su vinculación con las entidades colaboradoras. Se incluye información sobre el plan de formación o guía del tutor de prácticas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	19/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmRERNEKVMFS43R7RRETYHF6TMT	PÁG. 3/5



Sobre los recursos humanos no docentes disponibles para el apoyo a la docencia, se considera lo aportado como suficiente.

Se aporta un plan de formación permanente del profesorado y Personal Técnico, de Gestión, de Administración y de servicios, que recoge contenidos para la capacitación para la prevención, sensibilización y detección en materia de violencias sexuales, de acuerdo con el Artículo 24.3 de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe efectuar un proceso de seguimiento de la titulación por parte de la Universidad, de forma institucional, de forma que se realice la contratación del profesorado que se hará cargo de la docencia de la titulación según el calendario previsto de forma que se garantice el correcto desarrollo del título.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

Los medios materiales e infraestructuras descritos son adecuados para el desarrollo del título. La universidad dispone de aulas equipadas, espacios docentes polivalentes, biblioteca y CRAI con recursos bibliográficos y bases de datos especializados, así como un campus virtual robusto que facilita la impartición en modalidad semipresencial. El equipamiento tecnológico y los servicios de soporte permiten el desarrollo de actividades sincronas y asincronas, y se describen medidas de accesibilidad, protección de datos y seguridad digital acordes a la normativa vigente.

El sistema de prácticas externas es sólido y conforme a la normativa. Garantiza la realización por todo el estudiantado y la coherencia entre el perfil profesional del máster y los centros colaboradores. Se presenta un total de 15 convenios, 13 empresas, entidades y una oferta de 36 plazas, siendo por tanto suficientes las plazas ofertadas.

7. Calendario de implantación

El cronograma está claramente definido y ajustado a la estructura académica del máster, garantizando la viabilidad temporal y organizativa de la implantación.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se identifica adecuadamente el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) aplicable al título e incorpora un enlace directo a la documentación institucional del SGIC, lo que garantiza la accesibilidad y transparencia requerida.

Se incluyen enlaces públicos donde se presentará la información relevante del título, tanto en el ámbito institucional de calidad como en la página específica del máster, que reúne la información esencial para futuros estudiantes: perfil de ingreso recomendado, sistemas de orientación y apoyo, normativa de matrícula y permanencia, plan de estudios y otros elementos obligatorios de información pública.

Asimismo, se indica que el plan de acción tutorial del título se integra en los procedimientos del SGIC, garantizando la orientación académica del estudiantado. La estructura y los mecanismos descritos cumplen los criterios de transparencia y accesibilidad necesarios.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	19/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmRERNEKVMFS43R7RRETYHF6TMT	PÁG. 4/5



En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	19/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmRERNEKVMFS43R7RRETYHF6TMT	PÁG. 5/5

